



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, 22 noviembre de 2022

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco de Bogotá S.A. NIT. 860.002.964-4
Demandado:	Néstor Julián Salazar Maldonado C.C. 1094881923
Radicado:	630013103002-2022-00011-00
Asunto:	Pone en conocimiento

1. Se pone en conocimiento la nota devolutiva que milita en el doc. 028 del expediente digital, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia:

El documento OFICIO Nro 2022-0011-065 del 09-02-2022 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de ARMENIA - QUINDIO fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-280-6-11981 Vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 280-138425

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-280-1-56426

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).
REVISADO EL FOLIO, SE ADVIERTE QUE EN LA ANOTACION 8, SE ENCUENTRA VIGENTE EMBARGO EN PROCESO EJECUTIVO SINGULAR SOBRE LOS DERECHOS DE CUOTA DEL SEÑOR NESTOR JULIAN SALAZAR MALDONADO, SITUACIÓN QUE NO PERMITE REALIZAR EL REGISTRO DE UNA NUEVA MEDIDA EN PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, PUESTO QUE NO CONCURREN. (ARTÍCULO 593 DEL C.G.P. Y ARTICULO 16, 31 Y 33 DE LA LEY 1579/2012).

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9cd68e779ca379f3b4d700a4a135151fdb50b38e74bb8da8373c791e425e017**

Documento generado en 22/11/2022 11:51:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>